

Afganistán: Mujeres contra la impunidad

INDICE

1. Antecedentes históricos.....	p. 2
2. La situación de las mujeres en Afganistán.....	p. 4
3. Instituciones del gobierno afgano para la mujer.....	p. 8
4. Iniciativas de las mujeres.....	p. 9
5. Conclusiones.....	p. 14
6. Bibliografía.....	p. 16

1. Antecedentes históricos

Afganistán sobrevivió, en los últimos treinta años, a largos períodos de guerras y destrucción, convirtiendo al país, uno de los más pobres del mundo, en un lugar plagado de minas, con enormes deficiencias de infraestructuras y comunicaciones, una economía dependiente de la producción de opio y un analfabetismo que alcanza a las tres cuartas partes de la población, de las que el 90 % son mujeres. Hoy en día, Afganistán es un país extremadamente inseguro, donde los atentados -tanto contra civiles como contra militares- son el pan de cada día. Hasta octubre de este año, más de 1.500 civiles han perdido la vida por acciones atribuidas por Naciones Unidas en un 68% a ataques de los insurgentes y en un 23% a acciones de soldados afganos o internacionales¹.

A modo de repaso, recordemos lo sucedido durante estos años. En 1979 las tropas soviéticas invadieron el país y lo mantuvieron ocupado hasta 1989. Los movimientos de resistencia contra la ocupación, o *muyahidines*, “luchadores por la libertad”, con el apoyo de Estados Unidos, China, Arabia Saudita e Irán, se opusieron a las tropas soviéticas, quienes finalmente se retiraron en 1989². Los grupos *muyahidines*, con base tribal y mayormente islamistas, que habían luchado contra los invasores soviéticos comenzaron entonces a luchar entre sí, para hacerse con el control del poder, dando inicio a una guerra civil, que se prolongó hasta 1996. Ese año se produjo la llegada de los talibanes a Kabul, quienes fueron vistos por una población cansada de tantos años de guerra, como un grupo capaz de traer paz y orden. Al mismo tiempo, los diferentes grupos *muyahidines* se unieron para luchar contra los talibanes y formaron la “Alianza del Norte”. Luego de los atentados del 11 de septiembre de 2001, Estados Unidos y sus aliados invadieron Afganistán, con la intención de capturar a Bin Laden y destruir Al Qaeda, para lo cual entendieron que era necesario derrocar a los talibanes. Para ello facilitaron ayuda económica y militar a la “Alianza del Norte”. Aunque los talibanes fueron derrotados formalmente en diciembre de 2001, los mismos siguen actuando en amplias zonas del país, y tienen sus principales feudos en el norte y en el este del territorio. Durante todos estos años, se produjeron graves y masivas violaciones de los derechos humanos, a manos de los diferentes grupos enfrentados en los conflictos.

El día 7 de octubre de 2009, se cumplieron ocho años del comienzo de esta guerra impulsada por Estados Unidos, de la que no se ve el horizonte de salida. El resultado de tantos años de conflicto armado fue el hundimiento de las instituciones estatales y la consolidación del poder de diferentes señores de la guerra locales, convirtiendo al país en un puzzle de regiones, sin instituciones nacionales ni bases para la legitimidad política.

¹ Ver: La situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales, Informe del Secretario General de Naciones Unidas, A/64/364-S/2009/475, 22 de septiembre de 2009.

² La guerra de Afganistán es conocida como el “Vietnam ruso” por el desgaste y la derrota que supuso para la Unión Soviética.

Luego de la caída formal del régimen talibán, se inició un proceso de cambios - impulsado por la comunidad internacional- que dio lugar a importantes reformas. El mismo comenzó con el **Acuerdo de Bonn**³ de diciembre de 2001, en el que, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, se acordó la creación de un gobierno interino, hasta la celebración de elecciones, buscando llenar el vacío de poder que había dejado la caída del régimen talibán. En este encuentro participaron 23 representantes de las etnias mayoritarias del país⁴, junto con el Representante del Secretario General de Naciones Unidas para Afganistán. Es necesario señalar que, lamentablemente, en aquel momento la comunidad internacional permitió que participaran en este proceso personas responsables de cometer graves violaciones a los derechos humanos, que se incorporaron así a las nuevas instituciones afganas. Además, hubo muy pocas mujeres, y la mayoría de ellas estaban relacionadas con estos criminales.

El proceso iniciado en Bonn culminó formalmente con la adopción de una nueva Constitución Nacional, en enero de 2004, con la celebración de elecciones presidenciales en octubre de ese mismo año, en las cuales fue electo Hamid Karzai, y con la creación de una Asamblea Nacional, máximo órgano legislativo, en diciembre de 2005. Lamentablemente, este proceso sólo comportó cambios meramente formales, dando como resultado unas instituciones frágiles e inestables, con un forzado liderazgo asumido por Karzai, y con una presencia estatal sólo visible en Kabul y sus alrededores.

El 22 de agosto de 2009, se celebraron las segundas elecciones presidenciales democráticas en la historia del país. Se trató de las primeras elecciones organizadas completamente por la Comisión Electoral Independiente de Afganistán que contó con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Y entre reivindicaciones de victoria por parte de los dos candidatos principales -Hamid Karzai y Abdullah Abdullah (ex Ministro de Asuntos Exteriores)- observadores independientes denunciaron irregularidades y fraude. La campaña de intimidación llevada a cabo por los talibanes inhibió la participación de los votantes, especialmente en el sur⁵. El mismo Representante Especial de las Naciones Unidas en Afganistán, Kai Eide, reconoció que hubo un fraude generalizado⁶. El 5 de octubre, la Comisión Electoral Independiente (entidad supervisora del gobierno afgano) y la Comisión Electoral de Quejas de Afganistán (segunda entidad supervisora creada por las Naciones Unidas), en presencia de representantes de todos los partidos políticos, iniciaron el proceso de auditoría para

³ “Acuerdo sobre las disposiciones provisionales en el Afganistán en espera de que establezcan las instituciones permanentes de gobierno”, Carta de fecha 5 de diciembre de 2001 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General, S/2001/1154.

⁴ En Afganistán conviven varias etnias y grupos tribales. Entre ellos, los más numerosos son los pashtunes (alrededor del 40 % de la población), tayikos (alrededor del 25 %), hazaras (19 %) y uzbekos (12 %). Los grupos minoritarios son los aimaks, baluchis, braouis y nuristanis, entre otros.

⁵ Los insurgentes protagonizaron 135 actos violentos, entre ataques suicidas, lanzamientos de proyectiles y disparos, lo que repercutió en el proceso, que registró una participación del 38,7%. *Los talibanes llaman al boicot violento de la segunda vuelta de las presidenciales afganas*, El País, 24 de octubre de 2009.

⁶ *Afganistán: Representante de la ONU reconoce fraude en elecciones*, Centro de Noticias de Naciones Unidas: <http://www.un.org/spanish/News/fullstorynews.asp?NewsID=16770>

detectar posibles fraudes cometidos durante los comicios presidenciales⁷. Del resultado de este proceso dependía la necesidad de celebrar nuevas elecciones, si se determinaba que el candidato ganador, Hamid Karzai, no contaba con el 50 % de los votos necesarios para evitar una segunda vuelta. Finalmente, al descontarse del resultado los votos detectados como fraudulentos, estos organismos establecieron que era necesario realizar una segunda vuelta, el 7 de noviembre de este año. El día 1 de noviembre, el candidato Abdullah Abdullah, anunció su retirada "definitiva e inamovible" del proceso porque, a su entender, no se daban las condiciones mínimas de transparencia para la realización de la segunda vuelta. Al día siguiente, la Comisión Electoral Independiente anunció la suspensión definitiva de los comicios y la proclamación de Karzai como presidente para los próximos cinco años⁸.

En resumen, se puede afirmar que durante estos últimos años, la insurgencia talibán y la de otros señores de la guerra ha crecido notablemente, alimentada en parte por la oposición a la presencia de fuerzas extranjeras y por la falta de legitimidad del gobierno de Hamid Karzai, cuya ineficacia y corrupción es evidente.

2. La situación de las mujeres en Afganistán

Dentro de este contexto cabe preguntarse, ¿Cuál es la situación de las mujeres?

Hay que recordar que Afganistán es un país profundamente tradicional, con una fuerte estructura patriarcal, donde las mujeres están sometidas por los hombres de la familia y de la comunidad. Estas tradiciones, muchas veces se mezclan y confunden con los valores islámicos, dado que el Islam es la religión que profesa la gran mayoría de la población.

A excepción de algunos períodos de la historia afgana en que se intentaron diversas reformas donde se buscaba reconocer una serie de derechos básicos⁹, las mujeres siempre estuvieron relegadas a un plano de inferioridad.

⁷ *Se inició en Afganistán auditoría de urnas electorales*, 7 de octubre de 2009, Radio de las Naciones Unidas: <http://www.unmultimedia.org/radio/spanish/detail/146012.html>

⁸ LOBO, Ramón, *Karzai, declarado presidente electo de Afganistán*, El país, 2 de noviembre de 2009.

⁹ Cabe recordar que durante el reinado del rey Amanullah, entre los años 1919 y 1929, se realizaron importantes reformas que mejoraron radicalmente la vida de las mujeres. Se redactó la primera Constitución en 1923, se abolieron los títulos de nobleza, se reformó el Poder Judicial y se instauró la educación obligatoria para todos los afganos, incluyendo las mujeres. Incluso buscó reformar costumbres muy arraigadas: las mujeres no estarían obligadas a usar velo, los funcionarios solo debían tener una esposa. En aquel entonces, Afganistán tuvo una de las legislaciones más progresistas del mundo musulmán, incluyendo una novedosa legislación de familia, donde se establecía la prohibición del matrimonio entre menores, se liberaba a las viudas de la dominación de la familia de su marido, se estableció la exigencia de autorización judicial previa al hombre que quisiera tener más de una esposa, y se excluyeron de la jurisdicción de los *mullahs* ciertas cuestiones de derecho de familia. Su esposa, la reina Soraya, creó la primera escuela para mujeres de Kabul. Lamentablemente, este programa de reformas generó hostilidad en la población, lo que provocó una rebelión en 1929. Amanullah abdicó al

Esta situación empeoró, traspasando todos los límites imaginables, con la llegada de los talibanes al poder. Este movimiento integrista, con su interpretación radical del Islam, estableció infinidad de normas para alcanzar lo que ellos entendían como una sociedad islámica “pura”. Así, con la ayuda de las patrullas del *Ministerio de la Represión del Vicio y la Promoción de la Virtud*, los talibanes controlaban que las mujeres no salieran de casa sin estar acompañadas de un hombre de la familia, no elevaran la voz en público, llevaran siempre el *burka*, o no recibieran educación, entre otras tantas prohibiciones absurdas.

La situación de las mujeres afganas y de la población en general cambió luego de los atentados del 11 de septiembre del 2001. En aquel momento, se afirmaba que uno de los motivos para buscar este cambio de régimen era la liberación de las mujeres de Afganistán. En su discurso sobre el Estado de la Unión, en enero de 2002, George W. Bush sostenía que “[en Afganistán] hoy las mujeres son libres”¹⁰.

Si bien, como hemos señalado, se han producido cambios positivos a partir de entonces, el camino por el que se comenzó a transitar está lleno de altibajos, avances y retrocesos. En este proceso de reformas se buscó reivindicar los derechos de las mujeres, dando pasos muy importantes, como el establecimiento de la igualdad total de derechos de hombres y mujeres en el artículo 22 de la Constitución Nacional, la creación del Ministerio de Asuntos de la Mujer, o el establecimiento de un sistema de cuotas para garantizar la participación de las mujeres en la Asamblea Nacional (quienes actualmente representan el 28 % del total¹¹), por citar sólo lo más llamativo. También es de destacar que en marzo de 2003, Afganistán firmó y ratificó la Convención de Naciones Unidas para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).

Actualmente, las mujeres *formalmente* tienen acceso a la educación y al trabajo remunerado, y pueden participar en la vida pública.

Lamentablemente, vemos que muchas de estas reformas, de esta nueva legislación, plagadas de buenas intenciones, se convierten en papel mojado, en letra muerta, sin influencia en la vida cotidiana de la mayoría de las mujeres, que se ven sometidas a la violencia tanto en el **ámbito doméstico**, como en la **vida pública**. Como se señala desde el Instituto de Investigación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social (UNRISD), “la expansión de los derechos formales de la mujer no puede en ningún caso traducirse en beneficios sustantivos de no haber seguridad y un estado de derecho. Más

trono y se exilió junto con su esposa. Fuente: KANDIYOTI, Deniz, *The Politics of Gender and Reconstruction in Afghanistan*, United Nations Research Institute for Social Development (UNRISD): [www.unrisd.org/unrisd/website/document.nsf/8b18431d756b708580256b6400399775/3050be40da5b871cc125704400534a7a/\\$FILE/OPGP4.pdf](http://www.unrisd.org/unrisd/website/document.nsf/8b18431d756b708580256b6400399775/3050be40da5b871cc125704400534a7a/$FILE/OPGP4.pdf)

¹⁰ NAVAÍ Ramita, *Afghan women still in chains under Karzai*, Sunday Herald, 23 January 2005.

¹¹ Consejo de Derechos Humanos, Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, Afganistán, A/HRC/12/9, 20 de julio de 2009.

aún, los derechos formales de la mujer a la participación cívica podrían tener una limitada repercusión en un contexto en el cual las mujeres siguen atadas al cuidado de sus hogares y comunidades, y en el que se les sigue negando sus derechos fundamentales a la educación y la salud”¹².

En el año 2005, la Relatora Especial de Naciones Unidas sobre la Violencia contra la Mujer sus Causas y Consecuencias, Yakin Ertürk, realizó una visita al país. En el informe elaborado como resultado de la misma, subrayó que “existen cuatro factores que subyacen a la vulnerabilidad de las mujeres y a la perpetuación de la violencia: el sistema tradicional patriarcal, la falta de Estado de Derecho, la erosión de los mecanismos de protección social, la pobreza y la inseguridad reinantes en el país. La violencia contra la mujer es tolerada, y los responsables de esta violencia gozan de impunidad porque la ley y el sistema judicial están generalmente predispuestos contra la mujer. Desde un punto de vista legal e institucional, este fracaso en la protección de los derechos de las mujeres se asienta en la multiplicidad de sistemas normativos y en el predominio de la denominada justicia informal por sobre los mecanismos de justicia formales”¹³.

Los abusos y la violencia que padecen las mujeres dentro de sus hogares, la mayoría de las veces ni siquiera son denunciados. Las mujeres disponen de muy pocos o casi ningún medio para huir de estas situaciones de violencia. No reciben apoyo médico o psicológico, ni siquiera apoyo de la familia. Se trata de un tema que queda reservado al ámbito familiar, ya que se considera un asunto privado, con lo cual la mayoría de las veces no trasciende este ámbito. Las mujeres desconocen cuáles son sus derechos. Han sido educadas para entender a la violencia doméstica como parte de su vida y de su destino.

En relación a una de las formas que asume esta violencia, el delito de violación, una investigación realizada recientemente por la Misión de Asistencia de Naciones Unidas en Afganistán (UNAMA) ha señalado que “aunque no se informe y permanezca oculto, este crimen es un acontecimiento diario en todas las zonas del país. Es un problema de derechos humanos de profundas proporciones. Las mujeres y las niñas están en riesgo de ser violadas en sus casas y en sus comunidades y en centros de detención, como resultado de prácticas tradicionales que se emplean para resolver disputas dentro de la

¹² KANDIYOTI Deniz, *The Politics of Gender and Reconstruction in Afghanistan*, United Nations, Research Institute for Social Development (UNRISD), <http://www.unrisd.org/80256B3C005BCCF9/search/3050BE40DA5B871CC125704400534A7A?OpenDocument&language=es>

¹³ *Report of the Special Rapporteur on violence against women, its causes and consequences, Yakin*

Ertürk, Addendum: Mission to Afghanistan (9 to 19 July 2005), E/CN.4/2006/61/Add.5, 15 February

familia o la comunidad"¹⁴. Ocho de cada 10 mujeres sufren violencia doméstica y un 60% es obligada a contraer matrimonio antes de cumplir 18 años¹⁵. La sexualidad de las mujeres es controlada por los hombres, y la violencia sexual dentro del matrimonio no es considerada un delito, ya que las mujeres no se pueden negar a mantener relaciones sexuales con su esposo¹⁶.

El principal obstáculo para acabar con esta clase de violencia, es que la misma ni siquiera es cuestionada, y mucho menos condenada ni denunciada. Por ello este asunto debe ser abordado de manera más contundente y comprometida por parte de todos los líderes políticos y sociales, ya que, hasta ahora, son las mujeres activistas las que levantan su voz para denunciar estas violaciones a sus derechos más básicos.

Es cierto que es difícil revertir en poco tiempo las consecuencias de tantos años de abandono y de vejación. También es cierto que es difícil luchar contra tradiciones ancestrales que perpetúan las desigualdades. La violencia contra las mujeres está profundamente enraizada en la sociedad afgana, en su cultura, sus tradiciones, sus prácticas, etc.

Como hemos señalado, esta violencia presente en las **relaciones** también está presente en las **instituciones**, que la perpetúan y ayudan a mantener a las mujeres en una posición de inferioridad con respecto a los hombres. A esto hay que sumar la violencia propia de todo **conflicto armado**. Como consecuencia de esto, las mujeres que se animan a participar en la vida pública de la comunidad, son constantemente amenazadas, acosadas, agredidas verbal y físicamente e incluso asesinadas... en un país donde la impunidad ante este tipo de violencia es tolerada y hasta incentivada. Como se señala desde Amnistía Internacional “la falta de voluntad política y la discriminación de las mujeres en los sistemas de justicia formal e informal refuerzan el clima de **impunidad** y consolidan las actitudes culturales y las prácticas abusivas que reprimen sus derechos. La policía, los tribunales y las *jirgas* locales (consejos tribales) no atienden casi nunca las denuncias de las mujeres y rara vez se pone a disposición judicial a quienes las agreden o violan sus derechos”¹⁷. Esto tiene un triste resultado: la **autocensura de las mujeres**. El mensaje que claramente se les transmite es que es mejor quedarse en casa, y no cuestionar nada. Esto por supuesto tiene graves consecuencias en todo el proceso de transformación que se intenta llevar adelante en Afganistán.

¹⁴ *Silence is violence. End the abuse of women in Afghanistan, United Nations Assistance Mission in Afghanistan, Office of the United Nations High Commissioner for Human Rights, Geneva, 8 July 2009, pp. 2.*

¹⁵ Fuente: Asociación Revolucionaria de las Mujeres de Afganistán (RAWA), www.rawa.org

¹⁶ *Silence is violence, Op. Cit.*, p. 21.

¹⁷ Amnistía Internacional, *El gobierno afgano debe adoptar medidas enérgicas para proteger a las defensoras de los derechos humanos*, 6 marzo 2009, <http://www.amnesty.org/es/appeals-for-action/el-gobierno-afgano-debe-adoptar-medidas-en%C3%A9rgicas-para-proteger-las-defensoras>

Los afganos son conscientes de que la impunidad está profundamente arraigada en el país y ven que los criminales de guerra han sido recompensados con posiciones de poder. Por ello tienen una profunda desconfianza en el gobierno, en los funcionarios y en cierta medida también en la comunidad internacional por no haber hecho nada en cuanto a estos abusos. Esto quedó demostrado en el informe elaborado por la Comisión Independiente de Derechos Humanos de Afganistán, “Un llamado a Hacer Justicia” (“*A call for Justice*”¹⁸) del año 2005. El mismo recoge las opiniones de más de 6.000 afganos de 32 provincias del país y de refugiados en Irán y Paquistán y muestra que la mayoría de afganos (hasta 70 %) se consideran víctimas directas de las violaciones de derechos humanos ocurridas durante las últimas décadas, violaciones que hasta la fecha de la elaboración del informe, se continuaban produciendo. Casi el 80 % de los entrevistados manifestaron que querían que los criminales fueran juzgados como paso previo para garantizar la estabilidad y la seguridad en Afganistán.

3. Instituciones del gobierno afgano para la mujer

Como hemos señalado, hasta la fecha y desde la firma del Acuerdo de Bonn en 2001, se han registrado avances tangibles en el reconocimiento jurídico de los derechos de la mujer en Afganistán. En este contexto se crearon el **Ministerio de Asuntos de la Mujer**¹⁹ y la **Comisión Independiente de Derechos Humanos de Afganistán**²⁰, una de cuyas cinco áreas programáticas se encarga del fomento de los derechos de la mujer y el **Grupo Asesor sobre Cuestiones de Género**, organismo de coordinación de los donantes y el gobierno que contribuye en la formulación de un marco nacional y un presupuesto para la incorporación de la perspectiva de género. Además, se estableció un **Plan Nacional de Acción para las Mujeres**²¹, que constituye el instrumento principal sobre políticas de género en las instituciones afganas. Se trata de un plan que se implementará a lo largo de 10 años mediante el cual el gobierno pretende alcanzar todos los compromisos asumidos sobre cuestiones de género. Es el punto de referencia para conseguir la integración de las mujeres en condiciones de igualdad en el Gobierno, de acuerdo a lo establecido en el Pacto para Afganistán (“*Afghanistan Compact*”²²) y la Estrategia Nacional Afgana de Desarrollo (ANDS)²³.

En relación con el Ministerio de Asuntos de la Mujer, hay que decir que aunque su creación fue decidida de buena fe, en la práctica ha transmitido la idea equivocada de

¹⁸ “*A call for Justice, a National Consultation on past Human Rights Abuse*”

http://www.aihrc.org.af/rep_Eng_29_01_05.htm

¹⁹ *Ministry of Women's Affairs* (MOWA), <http://www.mowa.gov.af/>

²⁰ <http://www.aihrc.org.af/>

²¹ *National Action Plan for the Women of Afghanistan*,

http://www.ands.gov.af/ands/Provincial_Consultations/details.asp?id=22

²² Este documento es el resultado de la Conferencia celebrada en Londres los días 31 de enero y 1 de febrero de 2006, y pretende avanzar en la reconstrucción del país, a partir de lo alcanzado con el Acuerdo de Bonn. Ver: http://www.nato.int/isaf/docu/epub/pdf/afghanistan_compact.pdf

²³ *Afghanistan National Development Strategy*, <http://www.ands.gov.af/>

que los temas de género deben ser abordados únicamente en este, y no de manera transversal en todas las instituciones afganas²⁴.

Como señaláramos, el artículo 22 de la Constitución Nacional consagra la igualdad entre hombres y mujeres. A su vez, el artículo 44 establece que el Estado deberá crear y desarrollar programas efectivos para promover la educación de las mujeres y eliminar el analfabetismo. Otras normas establecen cuotas de representación femenina en los órganos legislativos. Lamentablemente, se puede observar que se han realizado pocos esfuerzos para poner en práctica estas normas. **No existen leyes que brinden una adecuada protección a las mujeres y niñas contra la violencia de género.** El delito de violación no está consagrado en la legislación penal, y muchas veces sus víctimas son juzgadas y condenadas por cometer adulterio, de acuerdo a lo que establece el Código Penal de 1976. Las leyes civiles permiten la celebración del matrimonio sin el consentimiento de la mujer. Y mientras el Código Civil prohíbe el matrimonio de niñas menores de 15 años, en el Código Penal, el delito de matrimonio forzoso se limita a proteger a las mujeres mayores de 18 años, al establecer en su artículo 517 que aquella persona que diere en matrimonio a una viuda o a una mujer de 18 años de edad o más en contra de su voluntad, será condenada a pena de prisión²⁵. Otro ejemplo sobre cómo se legisla en temas de género es la **ley sobre el estatuto personal de la comunidad chiita**, firmada por el presidente en marzo de 2009 y revisada tras las críticas nacionales e internacionales con que fue acogida, que entró en vigor en julio de 2009. A pesar de que se introdujeron mejoras respecto a la versión anterior, esta ley permite el ejercicio de prácticas discriminatorias contra la mujer, en contravención de las garantías constitucionales y los tratados internacionales ratificados por Afganistán. En concreto, permite en determinadas condiciones los matrimonios de menores, restringe la libertad de movimiento de las mujeres y, en caso de divorcio, otorga la custodia de los hijos sólo a los padres y a los abuelos paternos. Finalmente hay que destacar que quedan aún muchas cuestiones sin resolver en cuanto a las respectivas funciones de las leyes islámicas y tribales, y la recepción en el derecho interno de las normas contenidas en los tratados internacionales de los cuales el gobierno es signatario.

4. Iniciativas de las mujeres

En el año 2000, el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas aprobó la **Resolución 1325**, en la que, entre otras cosas, se señala que **“la paz está inextricablemente unida a la igualdad entre hombres y mujeres”** y que **“el acceso pleno y la participación total de las mujeres en las estructuras de poder y su completa implicación en los esfuerzos para la prevención y la resolución de conflictos son esenciales para el**

²⁴ Ver: AYUB Fatima, KOUVO Sari and SOOKA Yasmin, *Addressing Gender-specific Violations in Afghanistan*. Afghanistan Program, International Center for Transitional Justice, February 2009, http://www.ictj.org/static/Asia/Afghanistan/ICTJAYub_AFG_AdressingGenderSpecificViolations_pa2009.pdf

²⁵ United Nations Office on Drugs and Crime (UNODC), *Afghanistan: Female Prisoners and their Social Reintegration*, United Nations, New York, 2007.

mantenimiento y la promoción de la paz y la seguridad”²⁶. En este sentido, Sergio Vieira de Mello, quien fuera el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, declaró que: “Las mujeres son un factor de estabilidad y reconciliación; sus contribuciones pueden mejorar la cualidad de las decisiones y por ende la efectividad de los esfuerzos de recuperación. Sobre todo, promovemos la participación de las mujeres porque tienen el mismo derecho que los hombres a tomar parte en las decisiones y porque su aportación supone un valor añadido en todas las decisiones”²⁷.

En Afganistán son muchas las iniciativas de las mujeres encaminadas a alcanzar la igualdad real entre hombres y mujeres, buscar la justicia y luchar contra la impunidad, sobreponiéndose a los problemas más acuciantes de la sociedad afgana, los escasos conocimientos sobre los derechos de la mujer –aún entre las propias mujeres- y superando las supersticiones y prejuicios. En una intervención ante el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, una joven afgana manifestó: “oigo frecuentemente decir que las afganas no somos políticas. Que la paz y la seguridad son asuntos de hombres. Estoy aquí para rebatir esa ilusión. En los veinte últimos años de mi vida, el liderazgo de los hombres sólo nos ha traído guerra y sufrimiento. Soy una mujer que lucha por la educación. En Afganistán y Pakistán esto es política. Dirijo una ONG humanitaria. Vemos que se canaliza la financiación hacia organizaciones de hombres afganos y me pregunto por qué...”²⁸. A pesar de este generalizado ambiente hostil hacia la participación pública de la mujer, en la sociedad civil se han creado y desarrollado espacios donde la voz de las mujeres es la protagonista principal. Así, diversos movimientos de mujeres, han tomado un papel activo en la denuncia de violaciones a los derechos humanos cometidas en los últimos treinta años.

Una muestra importante de la participación de las mujeres son las **manifestaciones** realizadas por las calles de la capital durante los últimos años, que son la punta del iceberg de un movimiento creciente de lucha contra la impunidad y por la igualdad real entre hombres y mujeres. Estas muestras públicas de valentía comenzaron cuando, una vez derrocado el régimen talibán, algunas mujeres tomaron la decisión altamente simbólica, de dejar de usar el *burka* y mostrar sus rostros en público. Hay que señalar igualmente que antes de la caída del régimen talibán, las mujeres arriesgaban sus vidas al crear **escuelas clandestinas** para que las niñas pudieran aprender a leer y escribir.

Como hemos señalado, uno de los graves problemas de Afganistán es la cultura de la impunidad. Lamentablemente, esta se vio reforzada con la aprobación, en marzo de 2007, de una vergonzosa **Ley de Amnistía**, por la que se evita que los autores de

²⁶ Consejo de Seguridad, S/RES/1325 (2000), de 31 de octubre de 2000.

²⁷ Intervención realizada en la Comisión de Naciones Unidas sobre el estatus de las mujeres, Nueva York, 7 de marzo de 2003, citada en: MAGALLÓN PORTOLÉS Carmen, *Mujeres en los procesos de paz: la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad*, Publicado en Papeles de Cuestiones Internacionales, N° 87, Otoño 2004, 97-104.

²⁸ Intervención en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, octubre de 2001. Grupo de Trabajo sobre Mujeres, Paz y Seguridad, véase www.peacewomen.org/un/ngo/wg.html

violaciones de derechos humanos y crímenes de derecho internacional, incluidos crímenes de guerra y de lesa humanidad, sean llevados ante la justicia. Esta amnistía incluye tanto a los talibanes -incluido el *mulá* Omar, su máxima autoridad- como a los *muyahidines* que lucharon contra las tropas soviéticas. Estos criminales son en la actualidad miembros del Gobierno y del Parlamento afgano. Louise Arbour, anterior Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, mostró su preocupación por la aprobación de esta ley, dado que la misma dejará sin castigo las graves violaciones a los derechos humanos cometidas en el pasado. Afirmó que la experiencia nos muestra que una reconciliación nacional verdadera debe basarse en el respeto de los derechos humanos. Y los esfuerzos para construir un Estado de Derecho y reformar la justicia no van a dar frutos mientras no se enfrente y elimine la impunidad en las altas esferas de gobierno²⁹.

Como reacción a esta Ley de Amnistía, se ha comenzado a organizar un **movimiento de víctimas**, encabezado por mujeres, que busca documentar todos los crímenes que se han cometido en el pasado, reunir testimonios y pruebas para poder llevar a juicio a los responsables. En agosto de 2007, decenas de mujeres de diferentes etnias exigían a la comunidad internacional justicia para las víctimas de las guerras que azotaron el país manifestándose frente a la sede de Naciones Unidas en Kabul. Estas mujeres denuncian la impunidad de la que gozan los criminales responsables de graves violaciones a los derechos humanos durante los últimos treinta años³⁰ y exigen al Gobierno que los mismos sean llevados ante los tribunales. Este movimiento está coordinado por “*Foundation of Solidarity for Justice*”, cuya presidenta, Horia Mosadiq, manifestaba en enero de 2009 que “más de 35 países proporcionan apoyo militar y económico a Afganistán, pero no se ha hecho nada para que el Gobierno afgano deje de nombrar a conocidos criminales de guerra para ocupar cargos públicos. **Y nadie ha preguntado a las mujeres afganas cómo quieren vivir, ni a las víctimas de guerra cómo quieren enfrentarse a su pasado...** Se dice que Afganistán ha vivido 29 años de conflicto, pero la realidad es que Afganistán todavía está en conflicto. Seguimos luchando contra los insurgentes talibanes, contra las personas que quieren volver a encerrar a las mujeres en sus casas y obligarlas a llevar *burkas* de nuevo. Quieren prohibir la diversidad de los medios de comunicación y convertir Afganistán en un Disneylandia, un lugar seguro para todos los terroristas del mundo. No podemos permitirlo y creemos, además, que es importante hacer que las voces de las víctimas se escuchen. De las víctimas que sufrieron a manos de los *muyahidines*, de los talibanes y también de aquellas que aún sufren como resultado de los bombardeos internacionales. Sigue habiendo muchos civiles muertos en las operaciones internacionales. Y aunque seguimos diciendo que hay que evitar los objetivos civiles, las cosas siguen igual que hace 29 años”³¹.

²⁹ Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos en Afganistán, <http://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/HCAfghanistan.aspx>

³⁰ BERNABÉ, Mónica, *La rebelión de las madres de Kabul*, El Mundo, 6 de agosto de 2007.

³¹ MOSADIQ, Horia, *Jornadas “Afganistán: Mujeres contra el olvido y la impunidad”*, Barcelona, 26, 27 y 28 de enero de 2009, organizadas por la Asociación para los Derechos Humanos en Afganistán (ASDHA).

Con esta ley, el Parlamento afgano ha socavado el **Plan de Acción para la Paz, la Justicia y la Reconciliación**, aprobado en diciembre de 2005 y lanzado en diciembre de 2006. El mismo establecía cinco medidas principales: honrar la memoria de las víctimas a través de la conmemoración, y la construcción de monumentos, entre otras cosas; depurar responsabilidades por las violaciones a los derechos humanos cometidas desde posiciones de poder y fomentar reformas institucionales; búsqueda de la verdad; reconciliación y creación de un grupo de trabajo para hacer recomendaciones sobre un mecanismo adicional de atribución de responsabilidad.

Lo único que se ha hecho hasta ahora en el marco de este Plan, fue el establecimiento del día 10 de diciembre como el **Día del Recuerdo de las Víctimas**. La *justicia de transición* es una quimera en Afganistán. Así se reconoció en el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas: “en lo que respecta a la aplicación de la justicia de transición, no se emprendieron acciones judiciales debido a la falta de condiciones adecuadas, por ejemplo, la inseguridad, la falta de la capacidad necesaria en el Gobierno y la influencia de poderosos violadores de los derechos humanos”³².

Nunca se ha pedido perdón públicamente y abiertamente a las víctimas por lo que pasó durante los últimos 30 años. En diciembre de 2007, el presidente Karzai manifestó que su gobierno no tenía aún capacidad para detener y procesar a muchos de los responsables de los abusos contra los derechos humanos que se habían cometido y seguían cometándose³³.

Además de este movimiento de víctimas liderado por mujeres, existen muchas otras iniciativas para la protección y la defensa de los derechos humanos, donde las mujeres tienen el papel protagonista.

Una de estas mujeres que alzan la voz contra la impunidad es la diputada afgana **Malalai Joya**, quien, en mayo de 2007, fue expulsada del Parlamento por haber llamado las cosas por su nombre y haber declarado que el Parlamento estaba lleno de señores de la guerra, narcotraficantes, corruptos y misóginos. Ya ha sufrido 5 intentos de asesinato. "El delito del que se me acusa es criticar a otros miembros del Parlamento. ¿Dónde está la libertad de expresión? Yo sólo he dicho la verdad. El 70% de los diputados son señores de la guerra, traficantes de droga e incluso talibanes a los que la gente votó bajo amenazas o mediante compra de votos", denuncia³⁴. “Las mujeres aún viven bajo la sombra de las armas” sostuvo, “en Kabul, algunas mujeres salen a la calle sin *burka*... En los pueblos nada ha cambiado. Las mujeres todavía son víctimas de la violencia”³⁵. A pesar de las amenazas que la rodean, esta mujer continúa trabajando

³² Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, AFGANISTAN, Consejo de Derechos Humanos, A/HRC/12/9, de 20 de julio de 2009, párrafo 12.

³³ *Afghanistan: Report 2008, Amnesty International*.

³⁴ CELIS, Bárbara, *Nadie hará callar a Malalai Joya*, El País, 1 de julio de 2007.

³⁵ *Revolutionary Association of the Women of Afghanistan (RAWA)*, www.rawa.org, *Associated Press*, March 12, 2005.

para que la paz, la justicia y la igualdad sean una realidad en Afganistán, como líder de “*Organisation of Promoting Afghan Women's Capabilities*” (OPAWC).

Una de las tareas asumidas por las mujeres afganas es la protección de las víctimas de la violencia familiar, a través de la creación de **casas de acogida para mujeres y niñas maltratadas**, las únicas que existen en Afganistán. En estas casas, creadas por la ONG local “*Humanitarian Assistance for the Women and Children of Afghanistan*” (HAWCA), con el apoyo de diferentes donantes internacionales, se ofrece a aquellas mujeres que han padecido violencia física o psicológica de parte de su familia, comunidad, autoridades, etc., una vivienda temporal. Las beneficiarias reciben también asistencia médica, educación, orientación vocacional y asesoramiento jurídico³⁶.

Otro ejemplo es la red de asociaciones de mujeres “*Afghan Women's Network*” (AWN)³⁷, creada en 1996, que nuclea a 65 asociaciones femeninas y a 3.000 mujeres a título individual en todo Afganistán y Pakistán. El objetivo principal de esta organización es trabajar para conseguir la igualdad entre hombres y mujeres en Afganistán, creando una comunidad que respete, valore y promueva la capacidad de las mujeres, a través de la coordinación entre las diferentes asociaciones de mujeres.

Durante el mes de agosto de este año, en pleno proceso electoral, AWN lanzó en Kabul la “**campaña de los cinco millones**”, con la que pretendía que cinco millones de afganas ejercieran su derecho al voto³⁸. Lamentablemente, menos del 10 % de las mujeres habilitadas para votar lo hicieron. Esta baja participación se debió a la falta de colegios electorales habilitados para recibir el voto femenino -ya que hombres y mujeres votaban en lugares separados-, y a la falta personal femenino en los mismos³⁹. Aun así, esta campaña -que se estrenó con un acto multitudinario en Kabul, en el que participaron mujeres de las 34 provincias del país- demostró que las mujeres desean participar activamente en la vida social de su país.

AWN también se dedica a estudiar las leyes afganas para detectar dónde habría que introducir cambios o enmiendas para proteger a la mujer y en base a sus resultados hace propuestas al gobierno.

Otra organización comprometida con las mujeres de Afganistán es “*Afghan Women Skills Development Centre*” (AWSDC)⁴⁰. Creada en 1999, su objetivo es reducir el sufrimiento de las mujeres, niñas y niños afganos a través de la promoción de la paz, la rehabilitación y el desarrollo. Algunos de los proyectos que lleva adelante son los programas de alfabetización, la creación de talleres de costura a través de la concesión

³⁶ *Protection and Counseling: Safe House for Women at Risk*, www.hawca.org

³⁷ <http://www.afghanwomensnetwork.org/>

³⁸ Five Million Women Campaign - (5MWC),

<http://www.afghanwomensnetwork.org/advocacyDetail.php?resId=74>

³⁹ BERNABÉ Mónica, *Elecciones bajo la violencia talibán*,

<http://www.elmundo.es/elmundo/2009/08/24/eleccionesbajolaviolenciataliban/1251073233.html>

⁴⁰ Afghan Women Skills Development Center (AWSDC), www.awsd.net

de microcréditos, realización de asambleas con representantes de diferentes distritos para trabajar temas de paz y desarrollo, talleres de orientación vocacional y de prevención de violencia de género, entre otros. AWSDC ha creado y dirigido desde abril de 2003, el primer refugio para mujeres de Afganistán.

Una iniciativa pionera es la creación, en el año 2008, del único partido político cuya misión fundamental es la reivindicación de los derechos humanos de las mujeres⁴¹. El **partido “National Need”** está dirigido por la diputada Fatima Nazari, y cuenta con 22.500 afiliadas y afiliados en diferentes zonas del país. La presentación del partido se realizó el 19 de febrero, mediante una ceremonia en Kabul, con la intención de los derechos de la mujer estén en la primera línea del debate político nacional. Su intención es participar en las próximas elecciones parlamentarias.

Estos son sólo algunos ejemplos de las múltiples tareas que realizan las mujeres en Afganistán, contra viento y marea, para reivindicar el lugar que les corresponde en la sociedad⁴².

5. Conclusiones

Antes que nada hay que reconocer que, hasta el momento, las prioridades de la comunidad internacional en Afganistán no estuvieron alineadas con las necesidades de la población. Los mayores esfuerzos se han centrado en la seguridad y no en la mejora de las condiciones de vida de los afganos. Los gastos militares sobrepasan con creces el dinero invertido en desarrollo y reconstrucción.

La comunidad internacional no debe mirar hacia otro lado cuando se habla de violaciones a los derechos humanos; su actuación en Afganistán debe ser coherente y responsable.

Es necesario comenzar a trabajar seriamente en la reconstrucción del país, para lo cual es fundamental enfrentar los problemas más acuciantes.

Uno de los desafíos que se plantean es la **reforma del sistema judicial** y la incorporación de las disposiciones de los tratados internacionales en programas y políticas concretas a nivel interno. Es fundamental revisar los diferentes sistemas de justicia vigentes en el país, para armonizarlos, respetando las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos y garantizando derechos tan básicos como la igualdad de hombres y mujeres, los derechos de los niños y niñas o el derecho a

⁴¹ *New party to focus on women's rights*, 20 february 2008, Afghanistan On Line, <http://www.afghan-web.com/woman/newparty.html>

⁴² Para un listado exhaustivo de las organizaciones de mujeres en Afganistán ver: *Guía de recursos y asociaciones de mujeres afganas*, ASDHA, <http://www.afgancat.org>

la no discriminación. Se debe derogar toda aquella legislación que vulnera los derechos de la mujer.

Es fundamental dotar de mayor presupuesto y recursos a la **Comisión Afgana Independiente de Derechos Humanos**, para que pueda cumplir su mandato de manera eficaz, contribuyendo así al fortalecimiento del Estado de Derecho. A esto necesariamente hay que sumar la **lucha contra la impunidad** y la necesidad de enfrentar los crímenes del pasado y juzgar a los responsables, para poder desarrollar una verdadera **justicia transicional**.

Hay que luchar contra la **corrupción** y promover la **rendición de cuentas** del Gobierno; construir una **infraestructura institucional**, fundamental para cumplir todos y cada uno de los objetivos planteados. Invertir en **educación y en salud**, en todo el territorio.

Pero todos estos desafíos y cualquier otro que se plantee deben enfrentarse con la participación de las mujeres en todas las instancias. Para ello hay que generar espacios de debate público sobre los derechos de las mujeres, que involucren a hombres influyentes de la sociedad, para crear conciencia de la importancia de considerar a las mujeres como iguales y dignas de respeto.

Es fundamental tener presente en todo momento el papel crucial que desempeñan las mujeres en los procesos de paz y de toma de decisiones, papel que no puede ser desempeñado por los hombres. Siempre las mujeres deben ser parte de la solución.

Luciana Coconi
Barcelona, noviembre de 2009

6. Bibliografía

Documentos de Naciones Unidas

- Acuerdo sobre las disposiciones provisionales en el Afganistán en espera de que establezcan las instituciones permanentes de gobierno, Carta de fecha 5 de diciembre de 2001 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General, S/2001/1154.
- *Afghanistan: Female Prisoners and their Social Reintegration*, United Nations Office on Drugs and Crime (UNODC), New York, 2007.
- Consejo de Seguridad, S/RES/1325 (2000), de 31 de octubre de 2000.
- Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, Afganistán, Consejo de Derechos Humanos, A/HRC/12/9, de 20 de julio de 2009.
- *KANDIYOTI, Deniz, The Politics of Gender and Reconstruction in Afghanistan*, United Nations Research Institute for Social Development (UNRISD): [www.unrisd.org/unrisd/website/document.nsf/8b18431d756b708580256b6400399775/3050be40da5b871cc125704400534a7a/\\$FILE/OPGP4.pdf](http://www.unrisd.org/unrisd/website/document.nsf/8b18431d756b708580256b6400399775/3050be40da5b871cc125704400534a7a/$FILE/OPGP4.pdf)
- La situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales, Informe del Secretario General de Naciones Unidas, A/64/364–S/2009/475, 22 de septiembre de 2009.
- *Report of the Special Rapporteur on violence against women, its causes and consequences, Yakin Ertürk, Addendum: Mission to Afghanistan (9 to 19 July 2005)*, E/CN.4/2006/61/Add.5, 15 February 2006.
- *Silence is violence. End the abuse of women in Afghanistan*, United Nations Assistance Mission in Afghanistan, Office of the United Nations High Commissioner for Human Rights, Geneva, 8 July 2009.

Otros documentos

- *A call for Justice, a National Consultation on past Human Rights Abuse*, http://www.aihrc.org.af/rep_Eng_29_01_05.htm
- *Afghanistan: Report 2008*, Amnesty International.
- *Afghanistan Compact*, http://www.nato.int/isaf/docu/epub/pdf/afghanistan_compact.pdf
- *AYUB Fatima, KOUVO Sari and SOOKA Yasmin, Addressing Gender-specific Violations in Afghanistan. Afghanistan Program*, International Center for Transitional Justice, February 2009, http://www.ictj.org/static/Asia/Afghanistan/ICTJAYub_AFG_AdressingGenderSpecificViolations_pa2009.pdf
- MAGALLÓN PORTOLÉS Carmen, Mujeres en los procesos de paz: la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad, Publicado en Papeles de Cuestiones Internacionales, N° 87, Otoño 2004, 97-104.

- MOSADIQ, Horia, Jornadas “Afganistán: Mujeres contra el olvido y la impunidad”, Barcelona, 26, 27 y 28 de enero de 2009, organizadas por la Asociación para los Derechos Humanos en Afganistán (ASDHA).
- *National Action Plan for the Women of Afghanistan*,
http://www.ands.gov.af/ands/Provincial_Consultations/details.asp?id=22

Noticias

- Afganistán: Representante de la ONU reconoce fraude en elecciones, Centro de Noticias de Naciones Unidas:
<http://www.un.org/spanish/News/fullstorynews.asp?NewsID=16770>
- Amnistía Internacional, El gobierno afgano debe adoptar medidas enérgicas para proteger a las defensoras de los derechos humanos, 6 marzo 2009,
<http://www.amnesty.org/es/appeals-for-action/el-gobierno-afgano-debe-adoptar-medidas-en%C3%A9rgicas-para-proteger-las-defensoras>
- BERNABÉ Mónica, Elecciones bajo la violencia talibán,
<http://www.elmundo.es/elmundo/2009/08/24/eleccionesbajolaviolenciataliban/1251073233.html>
- BERNABÉ Mónica, La rebelión de las madres de Kabul, El Mundo, 6 de agosto de 2007.
- CELIS, Bárbara, Nadie hará callar a Malalai Joya, El País, 1 de julio de 2007.
- LOBO, Ramón, Karzai, declarado presidente electo de Afganistán, El país, 2 de noviembre de 2009.
- Los talibanes llaman al boicot violento de la segunda vuelta de las presidenciales afganas, El País, 24 de octubre de 2009.
- *NAVAI Ramita, Afghan women still in chains under Karzai, Sunday Herald, 23 January 2005.*
- *New party to focus on women's rights, 20 february 2008, Afghanistan On Line,*
<http://www.afghan-web.com/woman/newparty.html>
- Se inició en Afganistán auditoría de urnas electorales, 7 de octubre de 2009, Radio de las Naciones Unidas,
<http://www.unmultimedia.org/radio/spanish/detail/146012.html>

Páginas web

- *Afghanistan Independent Human Rights Commission*, <http://www.aihrc.org.af/>
- *Afghanistan National Development Strategy*, <http://www.ands.gov.af/>
- Asociación Revolucionaria de las Mujeres de Afganistán (RAWA),
www.rawa.org
- *Afghan Women Network*, <http://www.afghanwomensnetwork.org>
- *Afghan Women Skills Development Center*, www.awcdc.net
- Centro Internacional para la Justicia Transicional, <http://www.ictj.org>
- Grupo de Trabajo sobre Mujeres, Paz y Seguridad,
www.peacewomen.org/un/ngo/wg.html

- Humanitarian Assistance for the Women and Children of Afghanistan, <http://www.hawca.org>
- Ministry of Women's Affairs (MOWA), <http://www.mowa.gov.af/>
- Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos en Afganistán, <http://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/HCAfghanistan.aspx>
- *United Nations Development Fund for Women (UNIFEM), Afghanistan:* <http://afghanistan.unifem.org/index.php>